

los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de Penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía, correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducción de primera clase o primera clase especial, para los Conductores de primera, y de tercera clase, para los Conductores de tercera al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.º En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 21 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.—5.031.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de octubre de 1961 por la que se nombra el Tribunal calificador para el concurso-oposición de Restaurador del Archivo General de Simancas (Valladolid).*

Ilmo. Sr.: Para juzgar los méritos y ejercicios de los aspirantes a la plaza de Restaurador del Archivo General de Simancas, que se anunció a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril del corriente año, y transcurrido el plazo mínimo de seis meses que determina el punto sexto de la convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal calificador, que se constituirá en Valladolid, conforme a lo prevenido en la Orden de convocatoria de 2 de marzo último:

Presidente: Don Angel de la Plaza Bares, Vicedirector del Archivo General de Simancas.

Vocales: Doña Amalia Prieto Cantero y don Armando Represa Rodríguez, funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ambos con destino en el citado Archivo General de Simancas; actuando de Secretario la señorita Prieto, que lo es también del Centro de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 15 de noviembre de 1961 por la que se sustituyen por otras dos de las plazas de Profesor adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media anunciadas a oposición libre.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del apartado primero de la Orden ministerial de 11 de octubre último

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se convocan oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la sustitución de las plazas que a continuación se citan por las que respectivamente se mencionan:

Griego.—Zurgos, señalada con el número 7 en la relación, por la del Instituto «Padre Isla», de León.

Alcman.—León, «Padre Isla», señalada con el número 3 de la relación, por la del Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición cinco plazas, más las vacantes que se produzcan, de Celadores del Museo del Prado, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad cinco plazas de Celadores en el Cuerpo Especial de Subalternos del Museo del Prado, de Madrid, consignadas en el capítulo 100, artículo 110, número 113.341, subconcepto quinto, del vigente presupuesto, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación anual de 9.600 pesetas.

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1942 y Ley de 25 de agosto de 1939, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las cinco plazas de Celadores, vacantes en el mencionado Cuerpo Especial, más las que en el transcurso de este concurso-oposición se puedan producir, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Museo la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen, y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a las plazas objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, comprendidos en la edad de veintitrés a cuarenta años; no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos; asimismo deberán carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias, en las que igualmente se podrán hacer constar los méritos y aptitudes que posean, se presentarán en la Secretaría del Museo, en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado.

Será nota de preferencia en este concurso-oposición conocer algún idioma extranjero, poseer algún título académico y tener una estatura mínima de un metro sesenta y siete centímetros.

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de aptitud que determina el artículo cuarto del Decreto de 9 de mayo de 1942, y que son las siguientes:

a) Escritura al dictado de una página del Catálogo del Museo.

b) Contestación oral a cuatro preguntas hechas por el Tribunal sobre las siguientes materias: Rudimentos de Geografía e Historia de España, Historia y organización actual del Museo del Prado, obras de éste más importantes de las diversas escuelas que se conservan en el Museo del Prado, Museos de Arte más notables de Madrid y provincias, indicando su principal contenido.

Para aquellos aspirantes que en sus instancias hagan constar expresamente el conocimiento de algún idioma extranjero, el Tribunal determinará la forma de realizar este ejercicio.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría del Museo remitirá a esta Subsecretaria la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna pu-